



## ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Siendo las 10:15 horas del día **16 de agosto de 2019**, en la Sala Comandanta Ramona de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en Calle General Prim Número 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, se llevó a cabo la **Quincuagésima Quinta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México**.

### Asistentes

Presidió la sesión del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante el Comité) la Lic. Adriana Contreras Vera, Directora General de Gobierno de la Subsecretaría de Gobierno en su carácter de suplente designada por la Secretaría de Gobierno y fungió como Secretario Técnico del Comité, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, Secretario Ejecutivo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Asimismo, se contó con la asistencia de representantes del Congreso de la Ciudad de México, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A.C., Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C., Sin Fronteras I.A.P., Ednica I.A.P., Transformarte 2.0, A.C., Prodiána A.C., Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

### 1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.

#### 1.1. DETERMINACIÓN DEL QUORUM.

Previo al inicio de la presente reunión, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, en su calidad de Secretario del Comité dio la bienvenida a los asistentes y declaró la existencia del quorum legal requerido para iniciar la Asamblea de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal vigente.

En virtud de lo anterior, la Lic. Adriana Contreras Vera, en su calidad de Presidenta del Comité, inició la sesión precisando que al cumplirse el quorum legal establecido por la normatividad aplicable todos los acuerdos tomados durante la sesión tendrían validez. Asimismo, se aprobó por unanimidad el acuerdo siguiente:

*Handwritten signature*

*enciso*

*MKD*

*Prodiána A.C.  
Norma Urbó*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*FE*



**ACUERDO**

**ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/55/AC/01/2019.** Después de la verificación de la Lista de Asistencia por la Secretaría Técnica, se declara la existencia del **quórum legal** para llevar a cabo la Quincuagésima Quinta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por lo que los Acuerdos que en esta se tomen gozarán de plena validez para los efectos conducentes.

**1.2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Posteriormente, el la Lic. Adriana Contreras Vera puso a consideración del Comité el Orden del día correspondiente y al no haber inconveniente alguno, se aprobó por unanimidad el Acuerdo siguiente:

**ACUERDO**

**ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/55/AC/02/2019.** Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aprueban el **Orden del Día** propuesto para la Quincuagésima Quinta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**1.3. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA.**

En uso de la palabra, la Lic. Adriana Contreras Vera informó que el Acta se hizo del conocimiento de los miembros del Comité de forma previa mediante correo electrónico y toda vez que, durante la sesión no existió algún comentario referente a la misma, se aprobó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO**

**ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/55/AC/03/2019.** Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México aprueban y firman el **Acta de la Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria** del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**2. ASUNTOS INFORMATIVOS.**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the word "albo" and various initials.



## 2.1. CAUCE DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES TRANS\* EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Lic. Adriana Contreras Vera concedió el uso de la palabra al Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera en su calidad de Secretario Ejecutivo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos., quien expuso que derivado de los oficios SEMSyE/PDHCDMX/476/2019, SEMSyE/PDHCDMX/477/2019 y SEMSyE/PDHCDMX/478/2019 dirigidos a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto de la Juventud, donde se solicitó que informaran las acciones de diagnóstico, articulación, canalización interinstitucional, intervención en procesos jurisdiccionales, administrativos o psicoterapéuticos para el reconocimiento de la identidad de género de NNAJtrans\* se hacía del conocimiento lo siguiente:

FE

El 8 de julio del año en curso el Consejero Jurídico y de Servicios Legales, mediante el oficio CJSJL/435/2019 informó que la Dirección General del Registro Civil realizó un proyecto de Protocolo para el levantamiento de una nueva acta de nacimiento que reconoce la identidad de género de NNA que habitan en esta Ciudad a fin de crear un mecanismo para garantizar su derecho a la identidad.

*[Handwritten signature]*

Así mismo informó que desde el 2010 el Registro Civil de la Ciudad de México ha recibido 189 solicitudes para la emisión de una nueva acta de nacimiento a favor de personas menores de edad, derivadas del Juicio Especial por Reasignación para la Concordancia Sexo- Genérica.

also.

Aunado a lo anterior, refirió que la Dirección de Servicios Legales, localizó el expediente de Amparo 1582/2018 del Juzgado Segundo de Distrito en materia de Administrativa de la Ciudad de México, mediante el que se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión para que se desincorporaran de la esfera jurídica del menor, los artículos del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles relativos al juicio especial de levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexo-genérica tramitado ante autoridad judicial, así como por lo que hace al procedimiento administrativo para la modificación de acta por causa de concordancia sexo-genérica ordenando al Director General del Registro Civil dar trámite a la solicitud de la quejosa a fin de adecuar su acta de nacimiento derivada de su auto percepción.

MRO

Por otra parte, la Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), por oficio INJUVE/DG/0387/2019 del 12 de julio de 2019, refirió que ese Instituto no cuenta con un protocolo para la atención de adolescentes y/o jóvenes trans\*, pero sí con un Diagnostico de Salud Emocional y Juventudes LGBTTTIQ+ que viven y transitan en la Ciudad de México del 2018.

*[Handwritten signature]*  
Procedencia de Norma MRO

Adicionalmente informó que El INJUVE cuenta con una Subdirección de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud, un Enlace de Programa Prioritarios y una Brigada de Diversidad Sexual a través de las cuales se atiende a jóvenes migrantes, discapacitados y pertenecientes a la comunidad LGBTTTI+, a quienes también se les acompaña de manera psicoterapéutica.

*[Handwritten signature]*

A este oficio la Directora General del INJUVE acompañó en formato electrónico el listado de atención de los meses de febrero a diciembre de 2017, así como el informe de actividades de la

CE



Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS) del 2018 en lo que respecta a la terapia para jóvenes LGBTTTI+.

Por cuanto hace al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia De la Ciudad de México por oficio DIF-CDMX/DEJN/DAJC/1206/2019 el Director de Asuntos Jurídicos refirió que en la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no se ha tenido intervención en algún caso y de tenerlo se actuaría conforme a lo establecido en la legislación vigente y en cuidado de los derechos de NNA.

Finalmente, agradeció los esfuerzos de la Subdirección de Políticas de Transversalización de la Secretaría Ejecutiva respecto al seguimiento puntual de las acciones encomendadas por parte del Comité en pos del avance de los derechos humanos en la Ciudad.

### 3. ASUNTOS DE RESOLUCIÓN

#### 3.1 ELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INTEGRARÁN A LA COORDINACIÓN COLEGIADA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y SUPLENTE EN EL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

En uso de la palabra, la Lic. Adriana Contreras Vera, recordó al Comité que derivado de la falta de consenso en el proceso de elección de personas que ocuparían la titularidad y la suplencia de la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y conformidad con los numerales 11, fracción II, 17, fracción II y 21 de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos, el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos emitió resolución a través de la 54ª Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo siguiente:

*“... la Secretaría Ejecutiva dará cuenta a este Comité nuevamente, para que en consideración a los perfiles de las personas candidatas elija al titular y suplente de entre las personas mencionadas en el numeral 1 de este acuerdo, considerando:*

- I. Su propuesta de trabajo para el Espacio de Participación de los “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.”*
- II. Su historia académica, laboral y de incidencia.*
- III. Su antigüedad en los Espacios de Participación. “*

En uso de la palabra al Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera destacó el interés de la Secretaría Ejecutiva por aportar toda la información relacionada a la elección del titular y suplente de la Coordinación Colegiada al interior del Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas con la finalidad de transparentar la intervención del Comité en el proceso. Es por ello que el 09 de agosto de 2019 se envió vía correo electrónico a todos los integrantes del Comité la “Nota Informativa respecto del Cumplimiento a la Resolución del CSyEPDHCDMX emitida en su 54ª Sesión Ordinaria” por lo que el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera dio cuenta del contenido de la Nota informativa en comento, relatando detalladamente todos los

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the name 'M.R.D.' and a circled '1'.



obstáculos que se habían presentado en la elección de la Coordinación Colegiada. Asimismo, presentó el expediente físico relacionado con la elección y lo puso a disposición de los integrantes del Comité para que de desearlo realizaran la consulta correspondiente.

Derivado de ello, relató a manera de resumen los resultados de la resolución emitida por el Comité a través de la 54ª Asamblea Ordinaria:

Durante la Octava Sesión Ordinaria del Espacio de Participación de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas llevada a cabo el 15 de julio del año en curso, se dio lectura a la resolución del Comité para proceder a su cumplimiento mediante la reposición del proceso de votación con base en el listado de 41 organizaciones registradas durante el período de 2016 a 2018 con más de una asistencia, a las cuales el Comité reconoció su derecho a participar con voto, por su intervención y conocimiento de los trabajos del Espacio, sin omitir mencionar que de esas organizaciones, la Secretaría hizo constar la asistencia de 11.

Al respecto, algunas de las personas representantes de la sociedad civil en uso de la voz refirieron, durante la Octava Sesión Ordinaria en comentario, su inconformidad bajo los argumentos que se resumen a continuación:

- Que era violatoria a los propios Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación, al establecer criterios respecto a que solo pueden votar las organizaciones registradas en el periodo de 2016-2018.
- Que las organizaciones tienen derecho a votar en el formato que está en los Lineamientos, no conforme a la resolución del Comité.
- Que la resolución tenía oculto un tema de discriminación y exclusión en la medida en que se estaba condicionando la participación anterior a 4 años, obviamente, no todos los actores han estado en los espacios en ese periodo, lo que limita la participación a un grupo pequeño de los asistentes.
- Que era resultado de una política totalmente neocolonialista que está buscando claramente la exclusión de los pueblos originarios, por lo que había que buscar mecanismos totalmente incluyentes.
- Que con esa determinación se daba pauta a un grupo que ya estaba ahí y que quiere permanecer dentro de los Espacios, con ello se estaban coartando los derechos de personas que se quieren sumar y no pueden hacerlo.
- Que se violentaban los requisitos que debe seguir una consulta de pueblos indígenas, ésta debía ser efectiva, con mecanismos adecuados y por parte de instituciones representativas, por lo tanto, no había una representación de los pueblos.
- Que no se entendía la renovación de la Coordinación, si con la resolución solo participaban organizaciones que habían participado de 2016 a 2018, entonces donde estaba la renovación.

No obstante lo anterior, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera aclaró que la Secretaría Ejecutiva en todo momento, motivó a las personas asistentes a respetar la resolución del Comité y el estado de derecho que debe permear en los Espacios de Participación en el marco de la Ley del Programa de Derechos Humanos y los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación,

FE

*[Handwritten signature]*

caj

M RD

Problema de  
norma nueva

*[Handwritten signature]*

cc

*[Handwritten signature]*



asimismo señaló que se aclararon las múltiples confusiones que se presentaron, al involucrar sus atribuciones con las de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

El Dr. Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera continuó explicando que previa conciliación del ambiente y después de tres horas y media sin llegar a un consenso; las personas representantes de la sociedad civil sostuvieron su rechazo para dar cumplimiento al Acuerdo en la materia de ese Comité en su 54ª Asamblea Ordinaria, desconociendo su naturaleza jurídica, por lo que las personas asistentes al Espacio de Participación de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas propusieron ser representadas por dos titulares y dos suplentes, al caso, los siguientes:

**Titulares:**

María de los Ángeles Sánchez Díaz, en representación de Casas Blancas, A.C.  
Pedro Rafael Castelán González

**Suplentes:**

Felipa Andrade González, Presidenta de Huichochitlán, A.C.  
Julio García Tovar

Al efecto, cabe señalar que las personas integrantes de la sociedad civil del Espacio de Participación multicitado, por su falta de consenso para la elección de un titular y un suplente para integrarse por parte de la sociedad civil a la Coordinación Colegiada de dicho Espacio, con fundamento en el numeral H del artículo 17 de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de esta Ciudad de México solicitaron la intervención del Comité para que, en el ámbito de sus atribuciones determinara los criterios para su elección.

De tal forma el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera comentó que en esos términos y en estricto cumplimiento a la resolución de ese Colegiado de fecha 5 de julio de 2019, que prevé lo siguiente:

*“ . . . la Secretaría Ejecutiva dará cuenta a este Comité nuevamente, para que en consideración a los perfiles de las personas candidatas elija al titular y suplente de entre las personas mencionadas en el numeral 1 de este acuerdo, considerando:*

- I. Su propuesta de trabajo para el Espacio de Participación de los “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”*
- II. Su historia académica, laboral y de incidencia.*
- III. Su antigüedad en los Espacios de Participación . . . “*

Se somete a la consideración del Comité las personas candidatas a ocupar el puesto de titulares y suplentes, de conformidad con la solicitud para ocupar la Coordinación Colegiada por parte de Sociedad Civil, mismas que se integraron a la carpeta que en ese momento se puso a disposición de ese Comité de donde desprende la historia académica, laboral y de incidencia siguiente:

**1.- María de los Ángeles Sánchez Díaz, en representación de Casas Blancas, A.C.**

Handwritten notes in blue ink on the left margin: a scribble, 'auls', 'MRO', 'P. Enciso Higuera', 'TE', a circle with a vertical line, and 'NA'.



La abogada cuenta con estudios de licenciatura terminada y de posgrado. En cuanto a las funciones que exigen los Lineamientos de Operación, en materia de derechos humanos, tiene como respaldo haber cursado seis Diplomados con las temáticas de Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Análisis Político y Reforma Política, Nuevo Marco Constitucional en Materia de Derechos Humanos y Amparo, Violencia Familiar y Derechos Humanos, Práctica Forense del juicio de amparo y Derecho Fiscal; además de dos Seminarios en Derecho Laboral y Retos y Oportunidades de las Naciones Unidas hacia el siglo XXI.

Aunado a ello, se considera su trayectoria laboral en la cual se ha desempeñado en la defensa de los derechos humanos como Asesora Jurídica, Abogada y Abogada Procuradora; así como, su amplio conocimiento en la promoción y defensa de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, desde el año de 1980 a la fecha, en que ha ejercido los puestos de candidata a la Alcaldía de Iztacalco; Presidenta de "Pueblo de Casas Blancas. A.C."; Integrante del "Colectivo con Derechos Plenos por la Ciudad de México," (donde presentó ponencia al constituyente de la CDMX), Integrante del Consejo de Pueblos y barrios Originarios del entonces Distrito Federal; Delegada al Congreso de Pueblos Originarios, Indígenas y Núcleos Agrarios en la Ciudad de México; Representante del Grupo de Vivienda denominado "Jacobo Watt 36"; Diputada Federal Suplente por el XV Distrito; Primer Presidenta del Consejo Ciudadano en Iztacalco; Consejera Ciudadana del área vecinal 20 en Iztacalco; Coordinadora General de Gestoría de Regularización de Tenencia de la Tierra; 3 veces presidenta de la colonia Barrio Santiago Sur y Vocal de la junta de vecinos en Iztacalco.

Paralelamente, es socia fundadora de Casas Blancas, A.C., creada conforme al acta constitutiva con fecha 5 de febrero de 2013, año a partir del cual, como asociación, tiene como objeto social el apoyo y conservación del patrimonio tangible e intangible, cultura e imagen urbana de la Ciudad de México; así como, la conservación de los recursos naturales y el fomento de actividades culturales y recreativas en los pueblos y barrios originarios.

Conocimientos y habilidades con los que se advierte su extensa experiencia en temas de políticas públicas, así como en la defensa y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, los cuales ha aportado al Espacio de Participación, desde el año 2017, de forma enunciativa:

- Elaboración de Agenda y Plan de Trabajo (2017, 2018 y 2019).
- Foro de Derechos Político-Electorales y participación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, a abril de 2017. (Estrategia 333).
- Propuestas para la integración de la Ley de Alcaldías en 2017.
- Mesas de revisión y análisis de la Ley de Alcaldías y Ley Electoral, en 2018.
- Mesa de trabajo con la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas para establecer criterios de seguimiento y orientación participativa (Estrategias 336, 337 y 339).

## 2.- Felipa Andrade González, Presidenta de Huichochitlán, A.C.

FE

AAA

aus.

MRD

Presidencia de Huichochitlán

CL

○







Indígenas residentes de la Ciudad de México y la Secretaría de Asuntos Indígenas y Campesinos del Comité Ejecutivo de MORENA; Coordinador temático del Diplomado “Transformaciones Urbanas y pluriculturalidad: Derechos y Políticas Públicas con relación a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México”; Integrante del cuerpo de asesores que desarrollaron el recurso de inconstitucionalidad en contra del Código Electoral de la Ciudad de México; Asesor en la Asamblea Constituyente en la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México; Coordinador de proyectos de patrimonio cultural inmaterial en la Ciudad de México; Coordinador del Consejo de Pueblos y Barrios de la delegación Venustiano Carranza y Coordinador de proyectos especiales del Consejo de Pueblos y Barrios originarios de la Ciudad de México.

De lo que se colige su experiencia en la temática de derechos humanos y política pública; y su incidencia en los espacios es desde noviembre de 2018, lo cual no es óbice para que integre la Coordinación Colegiada, cuya calidad se reconoce tanto por el Comité como por las personas participantes en las sesiones realizadas en el año 2019, cuando se incorpora al Espacio de Pueblos y Comunidades Indígenas; sin perjuicio de reconocer que desde noviembre de 2018, asiste al Espacio de Derechos Culturales.

Atendiendo a su incorporación en este año, al Espacio de Pueblos y Comunidades Indígenas, y su corta estancia en el Espacio de Derechos Culturales, no existen antecedentes de incidencia en el primero, donde presenta su propuesta para integrarse a la Coordinación Colegiada.

**4.- Julio García Tovar**

En el ámbito de derechos humanos y políticas públicas, cuenta con un Diplomado Transformaciones Urbanas y pluriculturalidad: Derechos y Políticas Públicas con relación a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México.

Por lo que se refiere a su experiencia en la defensa de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, ha sido Consejero del Pueblo San Pedro Xalpa; Integrante del colectivo Convención Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México; Coordinador de la zona norte de la ciudad de México, Asamblea Barrio Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa; Integrante del colectivo Alianza por la reconstrucción de los pueblos originarios – indígenas y Coordinador de festejo del Pueblo San Pedro Xalpa.

Se integra en este año 2019 a los Espacios de Participación, por lo que no existen antecedentes de su incidencia en política pública en los mismos.

De tal forma, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, solicitó a los integrantes del Comité que realizaran todas las preguntas que consideraran pertinentes para tomar una decisión.

Al respecto, el Roberto Pérez Baeza, representante de Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. solicitó copia simple del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Coordinación Colegiada, misma que se le proporcionó de inmediato.

FE

AA

sub.

D

MRD

Señorita sc  
Perma wyo

///

ca



Por otro lado, Gabriel Contreras Aguirre, representante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, recordó que los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos son el resultado de un arduo trabajo de colaboración entre gobierno y organizaciones de sociedad civil, donde se conformó de manera consensada las pautas necesarias para asegurar una adecuada operatividad de los Espacios de Participación; asimismo, enunció la importancia que tiene el respetar los Lineamientos como la normatividad aplicable para el caso concreto, toda vez que ya prevén una solución para el tema que se presenta en el Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. De igual manera, propuso ante los integrantes del Comité que estimaran la paridad de género como un elemento facilitador para elegir la titularidad y la suplencia de la Coordinación Colegiada, para incursar y sensibilizar sobre todo la mirada de la mujer que viene de comunidad o de barrio originario, a lo cual los demás integrantes estuvieron de acuerdo.

En esa tesitura, Roberto Pérez Baeza, representante de Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. indicó que, si bien es cierto que el criterio de antigüedad de los candidatos en el Espacio de Participación es un tema significativo, también lo es que no es definitorio por sí mismo, pues existen personas que por su capacidad pueden realizar aportes muy importantes.

Aunado a lo anterior, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera agregó que es importante destacar que la Coordinación Colegiada en los Espacios de Participación no es propiamente un espacio de representación sino más bien un espacio de participación, por lo que se trata de un trabajo de constancia, de arrastrar la pluma, de colaborar con las otras personas integrantes de los Espacios de Participación, para que avancen los temas, por lo que considera que el criterio de antigüedad corresponde a las necesidades técnicas que por naturaleza tiene el mismo Espacio.

En uso de la palabra, Roberto Pérez Baeza, representante de Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. solicitó conocer si alguna de las personas candidatas se asumía como persona indígena, ya que lo estimó como un dato importante para tomar una decisión.

Al respecto el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, puso a disposición de los integrantes del Comité la carpeta que incluye las promociones de cada una de las personas candidatas a la Coordinación Colegiada; de igual forma, señaló que **María de los Ángeles Sánchez Díaz**, si bien no dice "Soy indígena", si refiere ser originaria del pueblo de Santiago Sula, descendiente de pueblos originarios de varias generaciones atrás, por lo que, de manera tácita, sí se adscribe como originaria.

**Felipa Andrade González** si bien no hace referencia a que se auto adscribe a algún pueblo en su promoción si lo hace en el Espacio de Participación, lo mismo que **Pedro Rafael Castelán González** y **Julio García Tovar**. Si bien no lo dicen expresamente o de manera tácita en las promociones que nos hacen cuando se postularon para formar parte de la Coordinación Colegiada si lo hacen en el Espacio. Todos se adscriben como personas originarias.

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "ubs", "HRS", "personas", "TE", and other illegible scribbles.



Roberto Pérez Baeza, representante de Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. preguntó si todos los candidatos se adscribían como parte de pueblos originarios o de comunidades indígenas.

En respuesta el Dr. Froyán Vladimir Enciso Higuera, indicó que este tema fue abordado durante un buen periodo de tiempo para ver quien tenía esa genealogía y se llegó a la conclusión de que esa no era una buena descripción, ya que definir quién tiene la mayor pureza indígena podría terminar en la realización de pruebas de ADN de pureza de sangre, circunstancia que se alejaba del objetivo principal del Espacio de Participación, el cual no versaba sobre una representación fenotípica, sino en buscar la progresividad de los derechos de este grupo y el coordinar las labores necesarias para ello. En relación a ello los integrantes del Comité se sumaron a este último argumento.

FE

Roberto Pérez Baeza, representante de Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C., consideró importante este elemento como no definitorio en sí, pero sí importante, y agregó que había llamado su atención que ninguna de las personas candidatas había enunciado de forma explícita su adscripción.

El Dr. Froyán Vladimir Enciso Higuera, retomó que del contenido de los Lineamientos de Operación de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos se determinaron tres criterios orientadores para la elección de la Coordinación Colegiada, al respecto consideró que **Felipa Andrade González** y **María de los Ángeles Sánchez Díaz** presentaron una propuesta de trabajo bastante buena, así como una destacable historia académica, laboral y de incidencia, por lo que el desempate estaba en el criterio de antigüedad en concordancia con esos criterios. Ante esta disyuntiva, mostró su preocupación ante la falta de acuerdo del Comité, ya que dicha situación abría la posibilidad de suspender los trabajos del Espacio de Participación, al no ser posible el consenso al interior del mismo, y tener un Espacio de Participación operando sin una Coordinación Colegiada iría en contra de la normatividad aplicable y del espíritu institucional de mantener los Espacios de Participación. Insistió en que se ha trabajado mucho para que los Espacios de Participación sean espacios de dialogo y se mantengan abiertos, de forma que creyó necesario respetar el sentido de las deliberaciones anteriores del Comité, como lo son los Lineamientos de Operación resultado de un trabajo y decisión conjuntas, ya que estos incluían y bien no a la entera satisfacción de todos, si una solución para mantener el Espacio de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas abierto. Consideró que tomar decisiones nunca es sencillo, pero como Comité era su responsabilidad.

Handwritten signature and initials in blue ink.

MRD

Handwritten signature and initials in blue ink.

En esa misma tesitura, Brisa Solís Ventura, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sostuvo que en este caso la importancia de la decisión radica en aportar los elementos para tomar una decisión dentro del marco jurídico establecido para ello.

Derivado de lo anterior y después del análisis pormenorizado que realizaron los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Handwritten signature and initials in blue ink.



**ACUERDO**

**ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/55/AC/04/2019**

Con fundamento en el Título III. Del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como el artículo 17, numeral I, inciso h de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México tienen a bien acordar por unanimidad lo siguiente:

1. La incorporación del elemento de paridad de género como un elemento facilitador para elegir la titularidad y la suplencia de la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
2. Establecer la imposibilidad del Comité para elegir la titularidad de la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de acuerdo a que no se alcanzaron los 7 votos que prevé el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación al Programa de Derechos Humanos toda vez que María de los Ángeles Sánchez Díaz , en representación de Casas Blancas, A.C. obtuvo un total de 4 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, mientras que Pedro Rafael 0 votos a favor, 0 votos en contra y 9 abstenciones, y
3. Que de acuerdo a los candidatos propuestos por las organizaciones de sociedad civil el Comité elige a **Felipa Andrade González, Presidenta de Huichochitlán, A.C.** para ocupar la suplencia de la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo a que Felipa Andrade González tuvo 7 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, mientras que Julio García obtuvo 0 votos a favor, 7 votos en contra , y que tuvieron lugar 2 abstenciones.

Handwritten notes in blue ink: "subs", "MRD", and a signature.

**3.2 APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019.**

La Lic. Adriana Contreras Vera, solicitó el uso de la voz de las organizaciones de sociedad civil para presentar el presupuesto correspondiente ante los integrantes del Comité, para lo cual Juan Pablo Andujo Ramírez representante de Sin Fronteras I.A.P. expuso el presupuesto siguiente:

Producto	Monto	Calendarización
Proyecto de Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México	\$120,000 Consultoría	Agosto 2019
Foro sobre los Derechos Humanos y sus distintas agendas en la Ciudad de México	\$30,000	Octubre 2019

Handwritten notes and signatures on the left margin: "Sin Fronteras A.C.", "Adriana Contreras Vera", and a signature.





Producto impreso y digital de las conclusiones del encuentro como material para trabajo de divulgación e incidencia de la agenda de derechos humanos de la CDMX.	\$50,000 Consultoría, corrección de estilo, diseño y material impreso y digital.	Noviembre 2019
Folleto guía para funcionarios públicos para atender con perspectiva de derechos humanos.	\$76,000 Consultoría, corrección de estilo y material impreso.	Diciembre 2019
Gastos de administración	\$24,000	Julio- Diciembre de 2019

El proyecto de convenio se realizará con Sin Fronteras, I.A.P., misma que ha sido designada por las demás organizaciones de sociedad civil integrantes del Comité para efectos del presupuesto para ejecución de su plan de trabajo correspondiente al año 2019.

El Convenio deberá de especificar los entregables de acuerdo al Plan de Trabajo correspondiente al 2019 establecido por el mismo Comité. Dichos entregables deberán entregarse a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el día 15 de octubre de 16 de diciembre respectivamente, para que se proceda al pago correspondiente.

Dentro del contenido del convenio deberá establecerse que el pago se realizará en dos exhibiciones, la primera exhibición será durante la última semana del mes de octubre de 2019 por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) y la segunda exhibición será durante la última semana de diciembre de 2019 por el monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos), dando lugar a una cantidad total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos).

**4. ASUNTOS GENERALES.**

Siguiente con el siguiente punto del orden del día, la Lic. Adriana Contreras Vera procedió a preguntar a los integrantes del Comité si existía algún Asunto General a tratar, para lo cual la Diana Montreal Reyes, representante de Transformarte 2.0 A.C. solicitó al representante del Congreso que se pronunciara respecto del estatus de la dictaminación de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos.

En relación a ello, el Lic. Alejandro Caballero, representante del Congreso de la Ciudad de México, comentó que hasta el momento el dictamen ya contempla la iniciativa presentada por parte del Dip. Temístocles Villanueva Ramos y el Dip. Alberto Martínez Urincho de MORENA, así como la iniciativa presentada por la Dip. Margarita Saldaña Hernández y el Dip. Mauricio Tabe Echartea del PAN; no obstante, al encontrarse en receso el Congreso de la Ciudad de México se dictaminará la misma e día 02 de septiembre de 2019 previo a que inicie el nuevo periodo de sesiones, para posteriormente terminar el dictamen y presentarlo en el pleno el 05 de septiembre del año en

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the name 'MRD' and various initials.




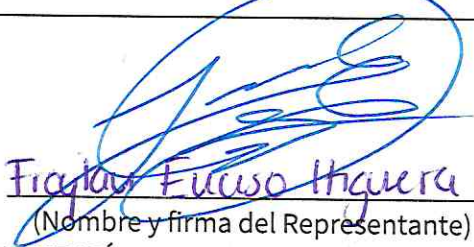
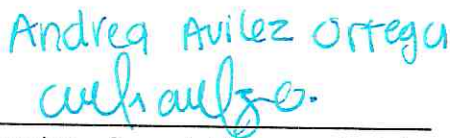
curso, durante la segunda sesión del segundo periodo ordinario, una vez que se apruebe en el pleno se enviará a publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Al no haber más asuntos generales que fueran competencia del Comité, la Lic. Adriana Contreras Vera en su calidad de Presidente del Comité procedió a la Clausura de la Sesión.

**Clausura de la Sesión.**

Siendo las 13:26 horas la Lic. Adriana Contreras Vera en su carácter de Presidente del Comité, da por terminada la Quincuagésima Quinta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**Firman de conformidad:**

 (Nombre y firma del Representante) GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	 <u>Fragata Euciso Itigiera.</u> (Nombre y firma del Representante) SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
_____ (Nombre y firma del Representante) CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	_____ (Nombre y firma del Representante) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
_____ (Nombre y firma del Representante) CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P.", A.C.	 (Nombre y firma del Representante) FUNDACIÓN ARCOIRIS POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL, A.C.



<p>Juan Pablo Andujo</p>  <p>(Nombre y firma del Representante) SIN FRONTERAS I.A.P.</p>	<p>(Nombre y firma del Representante) EDNICA I.A.P.</p>
<p>Montiel Reyes Diana</p> <p><u>Diana Montiel Reyes</u></p> <p>(Nombre y firma del Representante) TRANSFORMARTE 2.0, A.C.</p>	 <p><u>Norma Elizabeth Sandoval Murd</u></p> <p>(Nombre y firma del Representante) PRODIANA A.C.</p>
 <p><u>Lic. Francisco P. de la Cruz</u></p> <p>(Nombre y firma del Representante) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>(Nombre y firma del Representante) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</p>
 <p><u>Carlos Alberto Zetini Antonio</u></p> <p>(Nombre y firma del Representante) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL</p>	

Esta hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Quinta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México celebrada el 16 de agosto de 2019.